

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la razón invocada y las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 1997 y hasta el 1° de febrero de 1999, a la señora Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 -Secretaría N° 13-, doctora María Cristina O'Reilly; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MAR